



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

Itauguá, 19 de mayo de 2025

Nota I.M. N° 303 /2025

Señor Presidente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., y por su intermedio a los demás miembros de la Junta Municipal de Itauguá, con el objeto de someter a consideración y estudio de ese Alto Cuerpo Legislativo los siguiente expedientes:

Cant.	Exp. N°	Fecha de presentación	Asunto
1	1.654/2.025	26 de marzo de 2.025	Régimen de Co-propiedad del conjunto habitacional "LAS LILAS" del inmueble individualizado con Lote N° 9 Manzana II, Matrícula N° L06/35.676 y Cta. Cte. Ctral. N° 27-0482-10, ubicado en la compañía Mbocayaty del distrito de Itauguá, Propiedad de la señora Mirta Paola Rolón Cabral.
2	1.655/2.025	26 de marzo de 2.025	Régimen de Co-propiedad del conjunto habitacional "LAS LILAS" del inmueble individualizado con Lote N° 10 Manzana II, Matrícula N° L06/35.677 y Cta. Cte. Ctral. N° 27-0482-11, ubicado en la compañía Mbocayaty del distrito de Itauguá, Propiedad de la señora Mirta Paola Rolón Cabral.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludar al Señor Presidente muy atentamente.



*[Signature]*  
Abg. Ronald Ramón Insfrán González  
Secretario General



*[Signature]*  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo  
Intendente Municipal



Al:  
Señor Concejal Municipal  
Abg. Ángel David Marquez Ortiz, Presidente  
JUNTA MUNICIPAL DE ITAUGUÁ  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_  
Exp. 1.654.1.655.MF